

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas**  
[j02prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Informo a la señora Juez, que en virtud al artículo 8 de la ley 1122 de 2022 la empresa demandada SOLESCO ENERGIA SAS fue notificada de la admisión de la demanda VERBAL POSESORIO (PERTURBACION DE LA POSESION), el 28 de marzo de 2023:

1. El mensaje de datos contentivo con la notificación, auto admisorio y anexos, fueron remitidos a la dirección electrónica [gerencia@solesco.com.co](mailto:gerencia@solesco.com.co), dirección que fuere aportada con el libelo de la demanda, corriendo los términos de la siguiente manera:

Notificación surtida: 30 de marzo de 2023

Términos de traslado (10 días): inicia el 31 de marzo de 2023.

Días inhábiles por la semana mayor: 02 al 09 de abril de 2023

Dentro de término oportuno, la demandada allegó contestación de la demanda, presentó recurso de reposición contra el auto que admitió la misma y allegó excepciones de mérito, el día 10 de abril del avante, habiendo transcurrido solo un día de traslado. Ver orden 43 del expediente electrónico.

Términos suspendidos desde el 10 de abril de 2023 al 28 de agosto de 2023; fecha en la cual quedó en firme el auto que resuelve el recurso de reposición.

Reinicia términos de traslado (09 días): 29, 30 y 31 de agosto de 2023; 01, 04, 05, 06, 07 y 08 de septiembre de 2023.

Dentro del presente Proceso VERBAL SUMARIO – PERTURBACION A LA POSESION-, el apoderado de la empresa demandada, la cual está debidamente notificada, contestó dentro de los términos legales la demanda, interpone como excepción de mérito la siguiente: BUENA FE. Por lo tanto, se corre traslado a las partes por el término de TRES (3) días de conformidad con el artículo 391 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 de la norma ibidem.

**Palacio de Justicia Cra 2 16-02 Tercer Piso-of.304**  
**Tel: 606-8574139**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas  
[j02prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija en lista hoy once (11) de octubre de 2023 a las 8:00 a.m. y vence el traslado el día diecisiete (17) de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Valentina'.

**VALENTINA BEDOYA SALAZAR**  
**SECRETARIA**